



PROCURADURIA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS,  
NIÑOS Y ADOLESCENTES

Proyecto:

155-4B.-PROTECCIÓN Y RESTITUCIÓN DE DERECHOS DE NNA EN TLAXCALA

Indicador:

24A4.-Realizar supervisiones para el correcto funcionamiento de las PMPNNA conforme a lo establecido a la ley de la materia.

Medio de Verificación:

Reporte de supervisiones realizadas

Ubicación Física:

CPU de la oficina de la Jefatura del Departamento de Coordinación de las  
Procuradurías Municipales de Protección de NNA

Mtra. Guadalupe Hernández Montes  
Procuradora para la Protección de Niñas,  
Niños y Adolescentes

Septiembre 2024



**DIF**  
**TLAXCALA**  
2021 - 2027

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**REPORTE TRIMESTRAL DE SUPERVICION DE PROCURADURIAS MUNICIPALES DE  
PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.**

**RESPONSABLE: LIC. RUBEN FERNANDO HERNANDEZ MEJIA**

**DEPARTAMENTO: DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE PROCURADURIAS  
MUNICIAPALES DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES”.**

**24 DE SEPTIEMBRE DEL 2024**

Es importante señalar que, durante los meses de julio, agosto y septiembre del 2024, no se ha logrado cumplir con la meta de supervisar las 15 procuradurías previstas en el programa, debido a los cambios en los gobiernos municipales. Este Proceso de transición ha provocado suspensión y movimiento en el personal, afectando en particular a los Procuradores municipales.

Actualmente, los municipios están en proceso de conformación de sus procuradurías, lo que ha generado retraso en la implementación de las mismas. Aunque hemos realizado visitas, las autoridades locales nos han informado que aún se encuentran en fase de selección del personal, con el objetivo de garantizar que quienes asumen los cargos cumplan con los perfiles establecidos por la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Cabe hacer mención que se logra visitar a los siguientes municipios:

- 01.- APETATITLA DE ANTONIO CARVAJAL.- Proc. Lic. Nancy Miroslava Pulido López.
- 02.- CONTLA DE JUAN CUAMATZI.- Proc. Lic. Johaly Romano Cuatecontzi
- 03.- AMAXAC DE GUERRERO.- Proc. Lic. Dux Alinne Leal Ortega
- 04.- SANTA CRUZ TLAXCALA.- Proc. Lic. Ana Cristina Romero González.

**OBJETIVO DE LAS SUPEVICIONES REALIZADAS.**

Se busca fortalecer las estrategias y fortalezas de las y los Procuradores municipales de protección de Niñas, niños y Adolescentes en el Estado, el objetivo de las supervisiones a las procuradurías municipales de protección de Niñas, Niños y Adolescentes es garantizar el cumplimiento de las normativas y protocolos establecidos para la defensa y protección integral de los derechos de la infancia y adolescencia, verificando la adecuada conformidad, operaciones y eficiencia de las procuradurías municipales en beneficio de este grupo vulnerable.



**DIF**  
**TLAXCALA**  
2021 - 2027

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**CONCLUSION:**

Se puede identificar que se requiere mejoras en la infraestructura de algunos sistemas municipales, para optimizar las condiciones laborales.

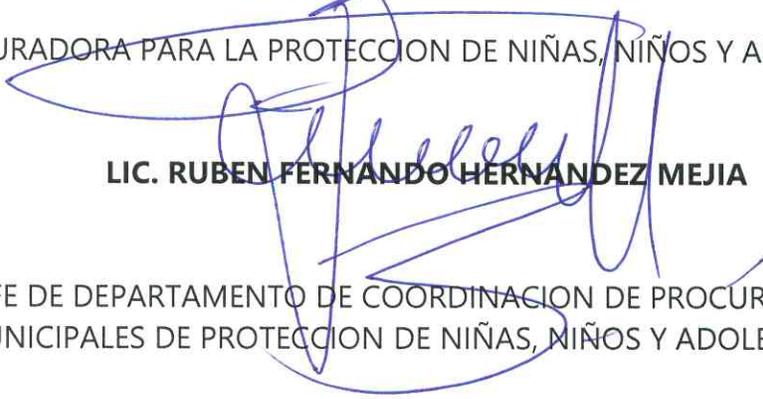
Aumento en el nivel de conocimientos y habilidades del personal tras las capacitaciones recibidas.

La población tiene el debido conocimiento que existe una procuraduría de protección de NNA, ubicado en sus sistemas municipales DIF.

Mejorar las capacidades y estrategias de los Procuradores municipales de protección de niñas, niños y adolescentes en el Estado y mejorar la coordinación interinstitucional, la implementación de políticas públicas de protección infantil, y el acceso a servicios integrales de apoyo y protección. Las procuradurías municipales juegan un papel crucial en la salvaguarda de los derechos de los menores. Estas instituciones se encargan de garantizar que los derechos de la infancia y adolescencia a nivel nacional sean respetados y protegidos, y se trabaje en colaboración de diversas entidades gubernamentales y no gubernamentales para ofrecer servicios de protección y asistencia.

  
**MTRA. GUADALUPE HERNANDEZ MONTES**

PROCURADORA PARA LA PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTS

  
**LIC. RUBEN FERNANDO HERNANDEZ MEJIA**

JEFE DE DEPARTAMENTO DE COORDINACION DE PROCURADURIAS  
MUNICIPALES DE PROTECCION DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES.



**DIF**  
**TLAXCALA**  
 2021 - 2027

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Fecha: Septiembre 2024.

Municipio: Santa Cruz Tlaxcala.

**RUBRICA DE SUPERVISIÓN DE PROCURADURÍAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN**

Descripción de la meta a evaluar.	Si	No	Observaciones:
La Procuraduría Municipal de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes, esta unificada al organigrama del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF). Incluyendo personal y división de departamentos.		✓	
Se tiene el nombramiento de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes mediante acta de cabildo.		✓	
El Equipo multidisciplinario está conformado por: Abogado(a), Psicólogo(a) y Trabajador (a) Social.	✓		Falta Trabajador Social.
Se tiene los nombramientos del equipo multidisciplinario: Abogado, psicólogo y trabajador social) mediante acta de cabildo.		✓	
Procurador y equipo multidisciplinario, cuentan con credencial institucional que las o los acredite como parte de la Procuraduría de PNNA.		✓	
Se tiene el recurso disponible para llevar a cabo sus actividades como Procuraduría Municipal de Protección de NNA.		*	* Inicio de actividades por la reciente instauración
Existe algún impedimento para realizar sus actividades como parte de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.		✓	
La procuraduría municipal de PNNA, alcanza a cubrir su territorio geográfico.	✓		
Se tiene conocimiento del Marco Legal y normativo que respaldan las actividades de la procuraduría municipal de PNNA. Y que están alineadas con los Derechos de la Niñez Tlaxcalteca y otras leyes pertinentes.	✓		
Qué tipo de acciones realiza para la protección y promoción de derechos de NNA. En áreas de salud, educación, protección contra la violencia, acceso a la justicia en su procuraduría municipal.		*	* Inicio de actividades por reciente instauración.
Realiza acciones mecanismos judiciales y extrajudiciales para hacer valer los derechos de NNA, incluyendo la atención de denuncias y la representación legal.	✓		
Existe coordinación con dependencias interinstitucionales, así como con el personal de Seguridad Pública tanto municipal como estatal, para el desarrollo de las actividades como procuraduría municipal de PNNA.	✓		





**DIF**  
**TLAXCALA**  
2021 - 2027

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Recibe capacitación y formación continua en relación a la protección y restitución de derecho de NNA para el mejor desempeño como Procuraduría municipal de PNNA.	✓		SEDIF.
Que otro cargo aparte de ser Procurador municipal de PNNA, tiene designado dentro de su municipio o de su sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia.	✓		Instituto de la mujer.
Presenta reportes mensuales en la Coordinación de Procuradurías Municipales de protección de NNA.	✓		
Reporta sus actividades relacionadas con la protección de NNA a alguna otra institución.		✓	
Se promueven actividades en su demarcación, en relación a los derechos de niñas, niños y adolescentes para que estos sean respetados, escuchados y tomados en cuenta.	✓		
Recibe de manera oportuna la atención, respuesta y asesoría por parte de la Coordinación de Procuradurías municipales de PNNA, cuando se tiene alguna dudas en relación a los derechos de la Niñez Tlaxcalteca.	✓		

A



**DIF**  
**TLAXCALA**  
2021 - 2027

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA SUPERVISIÓN A LA PROCURADURÍA  
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN:**

- ▣ Incorporar a la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes al organigrama de su Sistema Municipal DIF, mediante acta de cabildo.
- ▣ Otorgar los respectivos nombramientos y credencial institucional al equipo designado de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.
- ▣ Facilitar el recurso para llevar a cabo sus actividades (en cuanto a ciudad para traslados de atención y visitas domiciliarios).

Lic. Rubén Fernando Hernández Aguilar  
Jef. Dep. Coordinador de DMPNMA

Angela Cristina  
Romero González



**DIF**  
**TLAXCALA**  
 2021 - 2027

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Fecha: Septiembre 2024

Municipio: Amacac de Guerrero

**RUBRICA DE SUPERVISIÓN DE PROCURADURÍAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN**

Descripción de la meta a evaluar.	Si	No	Observaciones:
La Procuraduría Municipal de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes, esta unificada al organigrama del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF). Incluyendo personal y división de departamentos.	✓		
Se tiene el nombramiento de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes mediante acta de cabildo.	✓		
El Equipo multidisciplinario está conformado por: Abogado(a), Psicólogo(a) y Trabajador (a) Social.	✓		* Proceso de Integración (Trabajo Social).
Se tiene los nombramientos del equipo multidisciplinario: Abogado, psicólogo y trabajador social) mediante acta de cabildo.	✓		
Procurador y equipo multidisciplinario, cuentan con credencial institucional que las o los acredite como parte de la Procuraduría de PNNA.		*	En proceso
Se tiene el recurso disponible para llevar a cabo sus actividades como Procuraduría Municipal de Protección de NNA.			Proceso de Integración. - Unidad apoyo de policía.
Existe algún impedimento para realizar sus actividades como parte de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.		✓	
La procuraduría municipal de PNNA, alcanza a cubrir su territorio geográfico.	✓		
Se tiene conocimiento del Marco Legal y normativo que respaldan las actividades de la procuraduría municipal de PNNA. Y que están alineadas con los Derechos de la Niñez Tlaxcalteca y otras leyes pertinentes.	✓		
Qué tipo de acciones realiza para la protección y promoción de derechos de NNA. En áreas de salud, educación, protección contra la violencia, acceso a la justicia en su procuraduría municipal.		*	Inicio de actividades.
Realiza acciones mecanismos judiciales y extrajudiciales para hacer valer los derechos de NNA, incluyendo la atención de denuncias y la representación legal.	✓		
Existe coordinación con dependencias interinstitucionales, así como con el personal de Seguridad Pública tanto municipal como estatal, para el desarrollo de las actividades como procuraduría municipal de PNNA.	✓		





**DIF**  
**TLAXCALA**  
2021 - 2027

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Recibe capacitación y formación continua en relación a la protección y restitución de derecho de NNA para el mejor desempeño como Procuraduría municipal de PNNA.			Inicio de actividades. capacitación SEDIF.
Que otro cargo aparte de ser Procurador municipal de PNNA, tiene designado dentro de su municipio o de su sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia.	✓		Inicio de actividades en PMPNNA.
Presenta reportes mensuales en la Coordinación de Procuraduría Municipales de protección de NNA.	*		Inicio de actividades
Reporta sus actividades relacionadas con la protección de NNA a alguna otra institución.	✓		
Se promueven actividades en su demarcación, en relación a los derechos de niñas, niños y adolescentes para que estos sean respetados, escuchados y tomados en cuenta.			Inicio de actividades.
Recibe de manera oportuna la atención, respuesta y asesoría por parte de la Coordinación de Procuradurías municipales de PNNA, cuando se tiene alguna dudas en relación a los derechos de la Niñez Tlaxcalteca.	✓		





**DIF**  
**TLAXCALA**  
2021 - 2027

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA SUPERVISIÓN A LA PROCURADURÍA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN:**

- ▣ Otorgar credenciales institucionales a los integrantes de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
- ▣ Facilitar recurso para llevar a cabo sus actividades. (unidad para traslados de atenciones y visitas domiciliarias.).
- ▣ Integrar a la Procuraduría Municipal de Protección en las áreas correspondientes:

- Procurador (a) Municipal de Protección
- Abogada (a)
- Psicólogo (a)
- Trabajador (a) Social

Lic. Rebeca Fernández Hernández  
Jefe Departamento de PMPNNA



**Amaxac**  
**DIF MUNICIPAL**

**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL  
AMAXAC DE GRUPO, TLAX. 2024-2027**

Lic. Alan Gebran Pérez Campos  
Psic. de PMPNNA

Lic. Mariela Hernández Hdez  
Asesora jurídica de PMPNNA

Lic. Dux Aline Beat Ortega.  
Procuradora Municipal para la  
Protección de NNA





**DIF**  
**TLAXCALA**  
 2021 - 2027

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN  
 DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Fecha: Septiembre 2024.

Municipio: Contla.

**RUBRICA DE SUPERVISIÓN DE PROCURADURÍAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN**

Descripción de la meta a evaluar.	Si	No	Observaciones:
La Procuraduría Municipal de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes, esta unificada al organigrama del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF). Incluyendo personal y división de departamentos.		✓	En proceso, programado sesión de cabildo.
Se tiene el nombramiento de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes mediante acta de cabildo.	✓		
El Equipo multidisciplinario está conformado por: Abogado(a), Psicólogo(a) y Trabajador (a) Social.	✓		* Médico
Se tiene los nombramientos del equipo multidisciplinario: Abogado, psicólogo y trabajador social) mediante acta de cabildo.	✓		
Procurador y equipo multidisciplinario, cuentan con credencial institucional que las o los acredite como parte de la Procuraduría de PNNA.		*	En proceso
Se tiene el recurso disponible para llevar a cabo sus actividades como Procuraduría Municipal de Protección de NNA.			Inicio de actividades.
Existe algún impedimento para realizar sus actividades como parte de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.		✓	
La procuraduría municipal de PNNA, alcanza a cubrir su territorio geográfico.	✓		
Se tiene conocimiento del Marco Legal y normativo que respaldan las actividades de la procuraduría municipal de PNNA. Y que están alineadas con los Derechos de la Niñez Tlaxcalteca y otras leyes pertinentes.	✓		Inicio de actividades.
Qué tipo de acciones realiza para la protección y promoción de derechos de NNA. En áreas de salud, educación, protección contra la violencia, acceso a la justicia en su procuraduría municipal.			Inicio de actividades.
Realiza acciones mecanismos judiciales y extrajudiciales para hacer valer los derechos de NNA, incluyendo la atención de denuncias y la representación legal.	✓		Inicio de actividades
Existe coordinación con dependencias interinstitucionales, así como con el personal de Seguridad Pública tanto municipal como estatal, para el desarrollo de las actividades como procuraduría municipal de PNNA.	✓		Inicio de actividades





**DIF**  
**TLAXCALA**  
2021 - 2027

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Recibe capacitación y formación continua en relación a la protección y restitución de derecho de NNA para el mejor desempeño como Procuraduría municipal de PNNA.			Inicio de actividades.
Que otro cargo aparte de ser Procurador municipal de PNNA, tiene designado dentro de su municipio o de su sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia.	✓		Apoyo en otra area general
Presenta reportes mensuales en la Coordinación de Procuraduría Municipales de protección de NNA.	*		Inicio de actividades.
Reporta sus actividades relacionadas con la protección de NNA a alguna otra institución.	* ✓		
Se promueven actividades en su demarcación, en relación a los derechos de niñas, niños y adolescentes para que estos sean respetados, escuchados y tomados en cuenta.			
Recibe de manera oportuna la atención, respuesta y asesoría por parte de la Coordinación de Procuradurías municipales de PNNA, cuando se tiene alguna dudas en relación a los derechos de la Niñez Tlaxcalteca.	✓		

→



**DIF**  
**TLAXCALA**  
2021 - 2027

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA SUPERVISIÓN A LA PROCURADURÍA  
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN:**

- ▣ Llevar a cabo la sesión de cabildo para la incorporación de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes en el organigrama del Sistema Municipal DIF.
- ▣ Otorgar las credenciales al personal de la Procuraduría Municipal de Protección.



AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE  
**CONTLA DE JUAN  
CUAMATZI**  
— 2024 - 2027 —  
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL  
DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

Lic. Pedro Fernando Hernández Martínez  
Jefe Depto. Coordinación PMPNMA.



**DIF**  
**TLAXCALA**  
 2021 - 2027

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Fecha: Septiembre 2024.

Municipio: Apetatitlán

**RUBRICA DE SUPERVISIÓN DE PROCURADURÍAS MUNICIPALES DE PROTECCIÓN**

Descripción de la meta a evaluar.	Si	No	Observaciones:
La Procuraduría Municipal de Protección para Niñas, Niños y Adolescentes, esta unificada al organigrama del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia (SMDIF). Incluyendo personal y división de departamentos.		✓	
Se tiene el nombramiento de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes mediante acta de cabildo.		✓	
El Equipo multidisciplinario está conformado por: Abogado(a), Psicólogo(a) y Trabajador (a) Social.	*		En proceso de integración
Se tiene los nombramientos del equipo multidisciplinario: Abogado, psicólogo y trabajador social) mediante acta de cabildo.	*		En proceso de Integración
Procurador y equipo multidisciplinario, cuentan con credencial institucional que las o los acredite como parte de la Procuraduría de PNNA.	*		
Se tiene el recurso disponible para llevar a cabo sus actividades como Procuraduría Municipal de Protección de NNA.	✓		
Existe algún impedimento para realizar sus actividades como parte de la Procuraduría Municipal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes.		✓	
La procuraduría municipal de PNNA, alcanza a cubrir su territorio geográfico.	✓		
Se tiene conocimiento del Marco Legal y normativo que respaldan las actividades de la procuraduría municipal de PNNA. Y que están alineadas con los Derechos de la Niñez Tlaxcalteca y otras leyes pertinentes.	✓		+ Equidad de genero + Niñez.
Qué tipo de acciones realiza para la protección y promoción de derechos de NNA. En áreas de salud, educación, protección contra la violencia, acceso a la justicia en su procuraduría municipal.			Inicio de actividades.
Realiza acciones mecanismos judiciales y extrajudiciales para hacer valer los derechos de NNA, incluyendo la atención de denuncias y la representación legal.			Inicio de actividades
Existe coordinación con dependencias interinstitucionales, así como con el personal de Seguridad Publica tanto municipal como estatal, para el desarrollo de las actividades como procuraduría municipal de PNNA.			Inicio de actividades



**DIF**  
**TLAXCALA**  
2021 - 2027

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

Recibe capacitación y formación continua en relación a la protección y restitución de derecho de NNA para el mejor desempeño como Procuraduría municipal de PNNA.	*	Inicio de actividades.
Que otro cargo aparte de ser Procurador municipal de PNNA, tiene designado dentro de su municipio o de su sistema Municipal para el desarrollo integral de la familia.		
Presenta reportes mensuales en la Coordinación de Procuradurías Municipales de protección de NNA.	✓	Inicio de actividades
Reporta sus actividades relacionadas con la protección de NNA a alguna otra institución.	✓	
Se promueven actividades en su demarcación, en relación a los derechos de niñas, niños y adolescentes para que estos sean respetados, escuchados y tomados en cuenta.	*	Inicio de actividades
Recibe de manera oportuna la atención, respuesta y asesoría por parte de la Coordinación de Procuradurías municipales de PNNA, cuando se tiene alguna dudas en relación a los derechos de la Niñez Tlaxcalteca.	✓	

→



**DIF**  
**TLAXCALA**  
2021 - 2027

**PROCURADURÍA PARA LA PROTECCIÓN  
DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES**

**RECOMENDACIONES DERIVADAS DE LA SUPERVISIÓN A LA PROCURADURÍA  
MUNICIPAL DE PROTECCIÓN:**

- Incorporar a la Procuraduría Municipal de Protección de Niños, Niñas y Adolescentes al organigrama de su Sistema Municipal DIF, mediante acta de cabildo.
- Otorgar al personal de la Procuraduría Municipal de Protección, los respectivos nombramientos y credenciales institucionales
- Facilitar el recurso para llevar a cabo sus actividades (en cuanto a unidad para traslados de atención y visitas domiciliarias.).

Lic Ruben Francisco  
Hernandez Mejia  
Jefe Depto Coordinacion PMPNMA



**APETATITLÁN**  
DE ANTONIO CARVAJAL TLAX.  
GOBIERNO MUNICIPAL 2024-2027  
LA ALIANZA QUE AVANZA Y MEJORA

18 SEP 2024

**RECIBIDO**  
DIF MUNICIPAL

Recebi  
Nancy M. Roldo Lopez